



Oficio DTB/AI/13702/2024
Expediente **DTB/10834/2024**
Medio de acceso: **PNT**
Folio SISA: **140284624009960**
Sentido: **Afirmativa**

C. APRECIABLE SOLICITANTE

PRESENTE

ADEMÁS DE ENVIARLE UN SALUDO, LE INFORMO QUE SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE HA RESUELTO EN SENTIDO AFIRMATIVA , A CONTINUACIÓN ENCONTRARÁ RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

QUE PIDIÓ EL/LA SOLICITANTE:

"Invocando el derecho de petición establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra establece:
"Artículo 8o. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa..."
Es que solicito me sean expedidas copias certificadas y/o simples de las cédulas de notificación de infracción, emitidas por personal adscrito a la Dirección de Movilidad y Transporte del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, impuestas al vehículo de mi propiedad con placas de circulación JX15515 del Estado de Jalisco. ."(sic).

RESOLUCIÓN MOTIVADA:

Dirección de Movilidad y Transporte le informa:

"En respuesta al expediente DTB/10834/2024, le informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos de esta dependencia, se encontraron 05 cédulas de infracción cuyos números de folio se encuentran descritos en documentos adjunto y se anexan al presente.

Cabe mencionar que de conformidad con el artículo 87 arábigos 2 y 3 de la Ley de Transparencia y



Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la información se entrega en el estado en que se encuentra, ya que no existe la obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.”.

Estimado solicitante, el municipio de Guadalajara trabaja para mejorar nuestros procesos por lo que se le informa que podrá consultar el adeudo vehicular emitido por la Dirección de Movilidad de Guadalajara en el siguiente Link: <https://modulos.guadalajara.gob.mx/estacionometros/>

Total copias certificadas a pagar: 05

La información solicitada se gestionó con la Dirección de Movilidad y Transporte del Municipio de Guadalajara.

FUNDAMENTACIÓN:

I.- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, párrafos tercero y sexto y 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 24 numeral 1, fracción II, 25 numeral 1 fracción VII; 31 punto 1; 32 numeral 1 fracciones III, VI, VIII y XIII; 79, 80, 81 numeral II; 84.1, 86 numeral 1, 87 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 144 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 5 y 7 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas es competente para conocer, tramitar ante las áreas correspondientes de este Sujeto Obligado, sustanciar y resolver la presente solicitud.

Lo anterior se informa dentro del término legal de 8 días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud, en apego a lo que establece el artículo 84 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información — Sentido.



1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:
- I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;

IMPORTANTE

Plazo para realizar pagos por reproducción de documentos y caducidad	Tarifas						
<p>Usted cuenta con 30 días naturales siguientes a la notificación de respuesta para realizar el pago correspondiente y deberá entregar inmediatamente el recibo de pago a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, lo anterior en cumplimiento al artículo 89, numeral 1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Asimismo, se le invita a acudir por la información pagada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha del pago. Ya que de no hacerlo procederá lo establecido en el artículo 89, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Artículo 89. Acceso a Información — Reproducción de documentos</p> <p><i>2. El solicitante que no acuda a recoger los documentos reproducidos dentro del plazo del párrafo anterior, no tendrá derecho a pedir la devolución del pago realizado, ni a exigir la entrega posterior de dichos documentos.</i></p>	<p>A continuación encontrará las tarifas vigentes en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, de acuerdo al artículo 74 fracción IV inciso a), artículo 74 fracción IV inciso c), artículo 61 fracción XIII artículo 74 fracción IV inciso b).</p> <p>El pago puede realizarlo en cualquier recaudadora Municipal, las cuales puede consultar en la siguiente dirección electrónica:</p> <p>https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/centros-recaudacion</p> <p>Después de realizar el pago deberá exhibir el recibo de pago ante la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para comenzar con el proceso de reproducción de la documentación solicitada., que son aplicables a personas que ejerzan el Derecho de acceso a la información:</p> <table border="1" data-bbox="846 1394 1377 1724"> <thead> <tr> <th>Rubros</th> <th>Costo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Copia Simple</td> <td>\$1.00 por hoja</td> </tr> <tr> <td>Copia Certificada</td> <td>\$23.00 por hoja</td> </tr> </tbody> </table>	Rubros	Costo	Copia Simple	\$1.00 por hoja	Copia Certificada	\$23.00 por hoja
Rubros	Costo						
Copia Simple	\$1.00 por hoja						
Copia Certificada	\$23.00 por hoja						



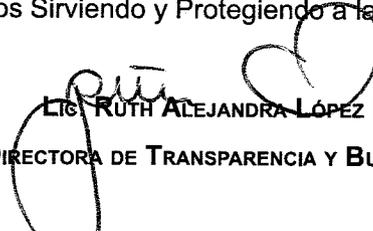
	Certificación de Plano	\$391.00 por firma
	Disco compacto	\$13.00 por disco
Recurso de Revisión	Portal	
En caso de que no esté conforme con su respuesta, podrá interponer recurso de revisión, cumpliendo con lo establecido en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	Se le invita a visitar el apartado de Transparencia de este Gobierno Municipal, donde podrá encontrar información de interés. https://transparencia.guadalajara.gob.mx/	

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

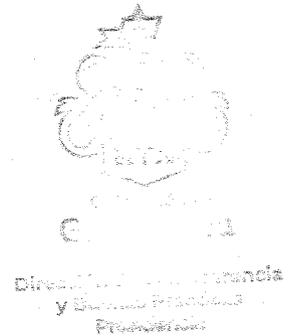
Atentamente,

Guadalajara, Jal., a 2024/11/12

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara,
150 años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía"


LIC. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS



NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SOLICITANTE MEDIANTE LA VÍA INDICADA.

Se le invita a visitar el portal electrónico del Gobierno Municipal de Guadalajara, en el que al seleccionar la opción de Transparencia, podrá consultar la información pública fundamental de este Sujeto Obligado.

Los Datos Personales que usted proporcione a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, serán utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir con las atribuciones de esta Dirección, con la finalidad de practicar notificaciones, elaborar estadísticas, llevar un control de expedientes, dar trámite a solicitudes de acceso a la información, de ejercicio de derechos ARCO, su seguimiento y atención a los recursos interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

**mlcg

2024/10/31 24:00:00



CONSULTA DE VEHÍCULO INFRACTOR HISTÓRICO

	Vehículo Infractor	Fecha emitido
JX15515	NISSAN	08-11-2024

Detalle de folios

Folio	Fecha	Fecha pago	Clave	Tarifa	% Cobro	Pago	Operacion
4807673	2023-01-19		Clave 5 (15) S/D Banqueta	\$5,495.00	100%		NO PAGADO
5563406	2023-07-27		Clave 6 Doble fila	\$518.50	75%		NO PAGADO
4829736	2024-02-07		Clave 6 Doble fila	\$544.50	75%		NO PAGADO
5857217	2024-08-01		Clave 4 Estacionarse en línea amarilla	\$299.25	75%		NO PAGADO
5816595	2024-08-08		Clave 4 Estacionarse en línea amarilla	\$299.25	75%		NO PAGADO
Total de Folios			5	Total		\$7,156.50	



Municipio de Guadalajara



Centro de notificación de infracciones

Folio: 5563406
Hora: 11:24 horas
Fecha: 27 del mes de Julio del año 2021
Placas: JX115515
Modelo: NISSAN
Calle: MIGUEL BLANCO
Cruce: AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE
Cl: 2 u. B. 14 (lado 8do. Oeste)
Por infracción: Artículo 159, Fracción VIII, del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara y del artículo 79, Fracción II, Numeral 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por estacionarse en doble fila.
Clave 6.
Monto: 2,074.00

[Handwritten signature]

Nombre y dirección del servidor público

Nombre: Gonzalo Huarte Campos Raynera
Número de empleado: 24746

Actuando con fundamento en el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 14 y 238 fracciones XXIX y XXX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y de los artículos 1, 2, 3, 5, 159 y 160 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara.

Fotografía



Después de 3 días hábiles de la emisión de la infracción se tendrá por aceptada su procedencia.

Esta medida es con el fin de favorecer e incrementar la cultura y seguridad vial de Guadalajara
70 % DE DESCUENTO. Las sanciones de clave 6 gozan de un 70% de d

escuento acreditando un curso de Educación Vial impartido por la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara. Las sanciones claves 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 10 gozan de un 70% de descuento realizándose el pago dentro de los primeros dos días hábiles posteriores a la fecha de la infracción, y del 50% del tercer al décimo día, lo anterior conforme lo establece el artículo 79, Fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal Vigente.

Pago de servicios Municipales de Guadalajara

Realiza tu pago en los lugares que se indican al reverso, con las y los agentes de movilidad exclusivamente con tarjetas de crédito o débito, o paga tus sanciones sin descuento en las tiendas Oxxo.



39040410000566340627072300020744

Paga en:
OXXO
BANDORTE
Num. CEP: 27828
Estacionómetros

Dirección de Movilidad y Transporte.
Área de Gestión del Estacionamiento
Ghilardi s/n esq. Miraflores Col. Mezquitán Country, C.P. 44260
Tel 3332 6829 72 y 76

Registro al curso de Educación Vial leyendo el QR o bien, ingresando a la liga: <https://guadalajara.gob.mx/registrodeducavial>

EDUCACIÓN VIAL

Lea el artículo 159 de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco en su artículo 889 y 900 y Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco artículo 80 fracción II, Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco y el artículo 79 fracción II, Numeral 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115 fracción II.

Lo anterior con fundamento en:

BIEN ESTACIONADO

Registro al curso de Educación Vial leyendo el QR o bien, ingresando a la liga: <https://guadalajara.gob.mx/registrodeducavial>



Cédula de notificación de infracción

Folio: 4829736
 Hora: 11:14
 Fecha: 07/02/2024
 Placas: JX15515
 Modelo: NISSAN
 Calle: Calle Miguel Blanco
 Cruce: 16 septiembre
 CI: 2.6.9 3be8dc0884a55093
 Por infringir: Artículo 165, Fracción VIII, del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara y Artículo 79, Fracción II, numeral 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Motivos de la sanción	
Por estacionarse en doble fila.	
Clave 6	
Monto: \$2178	

Nombre y Apellido del Servidor Público Firma

Nombre: Pradon Noe Estrada 
 Número de empleado: 37683
 Actuando con fundamento en el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 14 y 238 fracciones XXIX y XXX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y de los artículos 67 y 73 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.

Fotografía



Después de 3 días hábiles de la emisión de la infracción se tendrá por aceptada su procedencia.

Esta medida es con el fin de favorecer e incrementar la cultura y seguridad vial de Guadalajara 70 % DE DESCUENTO.

La sanción de clave 5 goza de un 70% de descuento acreditando un curso de Educación Vial impartido por la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara. Las claves 1, 2, 3, 4, 6 y 10 gozan de un 50% de descuento, realizando el pago dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la fecha de la infracción, conforme lo establece el artículo 77, Fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2022.

Pago de servicios Municipio de Guadalajara

Paga hoy y dentro los próximos 5 días hábiles con descuento del 50% en las sanciones clave 1, 2, 3, 4, 6 y 10 en los lugares de pago que se indican al reverso, con las y los agentes de movilidad exclusivamente con tarjetas de crédito o débito, o paga tus sanciones sin descuento en las tiendas Doxo.

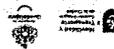


3904041000048297360702400021784

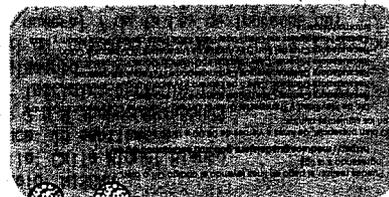


Dirección de Movilidad y Transporte,
 Área de Gestión del Estacionamiento
 Ghilardi s/n esq. Miraflores Col. Mazquitan Country, C.P. 44260
 Tel 3332 6829 72 y 76

BIEN ESTACIONADO

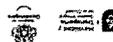


Regístrate al curso de Educación Vial leyendo el QR o bien, ingresa a la lig:
<https://guadalajara.gob.mx/registrodeducavial>



Lo anterior con fundamento en:
 Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 14 y 238 fracciones XXIX y XXX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y de los artículos 67 y 73 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.
 Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco en su artículo 289 y 290 y Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco en su artículo 133 y 147.

BIEN ESTACIONADO





Movilidad y Transporte

BIEN ESTACIONADO



Carta de notificación de infracción

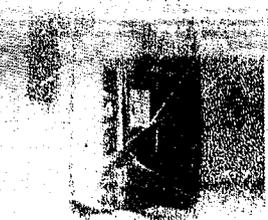
Folio: 5857217
Hora: 12:19 horas
Fecha: 1 del mes de agosto del año 2024
Placas: JX15515
Modelo: NISSAN
Calle: CALLE JOAQUIN ANGULO
Cruce: AVENIDA ALCALDE
CI: 2.7.6 1476ba4c8da5ae60
Por infringir: Artículo 165, Fracción V, del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara y Artículo 79, Fracción II, Numeral 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Motivo de la sanción
Por estacionarse en calle con señalamiento de firma sencilla, en calles que cuenten con restricción de estacionamiento
Clave 4
Monto: 1,197.00

Nombre y firma del Servidor público

Nombre: Gonzalo Humberto Campos Raysoza
Número de empleado: 24748
Actuando con fundamento en el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 14 y 238 fracciones XXIX y XXX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y de los artículos 1, 2, 3, 5, 159 y 160 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara.

Fotografía



Después de 3 días hábiles de la emisión de la infracción se tendrá por aceptada su procedencia.

Esta medida es con el fin de favorecer e incrementar la cultura y seguridad vial de Guadalajara 70 % DE DESCUENTO. Las sanciones de clave 5 gozan de un 70% de d

escuento acreditando un curso de Educación Vial impartido por la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara. Las sanciones con claves 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 10 gozan de un 70% de descuento realizando el pago dentro de los primeros dos días hábiles posteriores a la fecha de la infracción, y del 50% del tercer al décimo día, lo anterior conforme lo establece el artículo 79, Fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal Vigente.

Pago de servicios Municipio de Guadalajara

Realiza tu pago en los lugares que se indican al reverso, con las y los agentes de movilidad exclusivamente con tarjetas de crédito o débito, o paga tus sanciones sin descuento en las tiendas Oxxo.



39040410000585721701082400011972



Paga en:

BANORTE

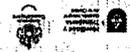
Num. CEP: 27628
Estacionómetros

Dirección de Movilidad y Transporte.
Área de Gestión del Estacionamiento
Ghilardi s/n esq. Miraflores Col. Mezquitán Country, C.P. 44260
Tel 3332 6829 72 y 76



La anterior con fundamento en:
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115 fracción II, artículo 68 fracción II, Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco en su artículo 399 y 390 y Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco artículo 132M (17)

BIEN ESTACIONADO



Regístrate al curso de Educación Vial leyendo el QR o bien ingresando a la URL: <https://guadalajara.gob.mx/registreducavial>





Cédula de notificación de infracción

Folio: 5816595
Hora: 11:23
Fecha: 08/08/2024
Placas: JX15615
Modelo: NISSAN
Calle: angulo
Cruce: alcalde
CI: 2.7.3 172f8358d58ffc4f
Por infringir: Artículo 165, Fracción V, del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara y Artículo 79, Fracción II, Numeral 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Motivo de la sanción
Por estacionarse en calle con señalamiento de línea amarilla o calles que cuenten con restricción de estacionamiento
Clave 4
Monto: \$1197

Nombre y Apellido del Servidor Público Firma

Nombre: Oscar Alberto Palacios Prado
Número de empleado: 10437

Actuando con fundamento en el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 14 y 238 fracciones XXIX y XXX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y de los artículos, 67 y 73 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.

Fotografía



Después de 3 días hábiles de la emisión de la infracción se tendrá por aceptada su procedencia.

Esta medida es con el fin de favorecer e incrementar la cultura y seguridad vial de Guadalajara 70% de descuento.

La sanción de clave 5 goza de un 70% de descuento acreditando un curso de Educación Vial impartido por la Dirección de Movilidad y Transporte de Guadalajara. Las claves 1, 2, 3, 4, 6 y 10 gozan de un 50% de descuento, realizando el pago dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la fecha de la infracción, conforme lo establece el artículo 77, Fracción II, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2022.

Pago de servicios Municipio de Guadalajara

Paga hoy y dentro los próximos 5 días hábiles con descuento del 50% en las sanciones clave 1, 2, 3, 4, 6 y 10 en los lugares de pago que se indican al reverso, con las y los agentes de movilidad exclusivamente con tarjetas de crédito o débito, o paga tus sanciones sin descuento en las tiendas Oxxo.

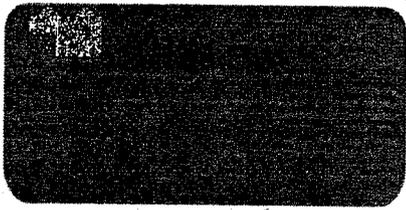


Dirección de Movilidad y Transporte.
Área de Gestión del Estacionamiento
Ghilardi s/n esa. Miraflores Col. Mezquitán Country, C.P. 44260
Tel 3332 6829 72 y 76

Lo anterior con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción II, artículo 79 fracción V, artículo 80 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 258 de la Ley de



Regístrate al curso EducarVial en línea en: <https://guadalajara.gob.mx/registroeducarvial>



Lo anterior con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 fracción II, artículo 79 fracción V, artículo 80 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 258 de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, de los artículos 133 al 147 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y el artículo 161 del Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara.



